

moria), el Informe del Auditor de Cuentas de la Sociedad y la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2007.

Madrid, 24 de enero de 2008.—Administrador Solidario, Carlos Madruga Rael.—3.642.

GURASOAK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (número Autos 275/07, pieza ejecución 174/07); y para el pago de 24.771,78 euros de principal, 4.954,35 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Gurasoak Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 11 de enero de 2008.—María Echeverría Alcora, Secretaria Judicial.—2.512.

GUSA GRANDE, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

CP COMERCIAL PRESTCOLD, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de estas Sociedades celebradas en los domicilios sociales el día 29 de octubre de 2007, adoptaron los acuerdos relativos a la fusión de ambas, mediante absorción por Gusa Grande, S. A., de CP Comercial Prestcold, S. A., Sociedad Unipersonal, aprobando los respectivos balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2007, ajustándose al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con extinción de la segunda y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes de su patrimonio a la primera.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a obligacionistas y acreedores con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de octubre de 2007.—Don Luis María Pintos Arca, Administrador único de las Compañías, Gusa Grande, S. A., Sociedad Unipersonal, y C. P. Comercial Prestcold, S. A., Sociedad Unipersonal.—2.510.

2.ª 25-1-2008

HERRANZ-LOSA, S. L. P.

(Sociedad absorbente)

HERRANZ-LOSA ABOGADOS ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 31 de diciembre de 2007 aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Herranz-Losa Abogados Asociados, Sociedad civil» por «Herranz-Losa Abogados, S. L. P.», adquiriendo ésta el patrimonio de las sociedades absorbi-

da, que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la absorbida, conforme los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de «Herranz-Losa Abogados, S. L. P.» y por la totalidad de socios de «Herranz-Losa Abogados Asociados, Sociedad Civil» y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Herranz-Losa Abogados, S. L. P., Jorge Juan Herranz Piñón, y la totalidad de socios de Herranz-Losa Abogados Asociados, Sociedad civil, Jorge Juan Herranz Piñón, José M.ª Losa Reverté, Lucrecia Losa Reverté, Pedro González Molinero y Pedro Fernández Martínez.—2.459.

2.ª 25-1-2008

INMOBILIARIA ARGOS, S. A.

(En liquidación)

Armando Gosálbez Moltó, NIF 21.535.053-S, Liquidador de la mercantil Inmobiliaria Argos, S. A., en Liquidación, CIF A-03312006, hace público y certifica:

Que la Junta General Extraordinaria de la mercantil Inmobiliaria Argos, S. A., en Liquidación, celebrada el día 13 de diciembre de 2007, en primera convocatoria, con una asistencia del 87,16% del capital social, aprobó por unanimidad el Balance Final presentado por el Liquidador, cuyo balance, a los efectos legales oportunos, en cumplimiento del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, y que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	239.702,59
Deudores	168.802,95
Caja	581,69
Bancos c/c	1.180.863,43
Total activo	1.589.950,66
Pasivo:	
Capital social	570.950,00
Reservas empresas patrimoniales	1.031.377,13
Pérdidas y ganancias	-12.376,47
Total pasivo	1.589.950,66

Alcoy, 13 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Armando Gosálbez Moltó.—2.483.

INVERMAY 3, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 131 a las 10:00 horas del día 27 de febrero de 2008, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 28 de febrero, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de Fusión de la Sociedad cerrado el día 30 de septiembre de 2007, en su condición de sociedad absorbente de Rentactivo Capital,

Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima.

Segundo.—Aprobación de la fusión de Rentactivo Capital, sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima e Invermay 3, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima mediante la absorción de la primera por la segunda y consecuentemente extinción de la sociedad absorbida, con transmisión en bloque y a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, conforme al Proyecto de Fusión aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2007 y cuyas menciones se transcriben a continuación, aprobando la relación de canje entre las sociedades que participan en la fusión.

Tercero.—Aprobación de la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad extinguida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente, que asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivadas de dichas operaciones a partir del 1 de enero de 2008.

Cuarto.—Autorización al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración para proceder a cuantas aclaraciones e interpretaciones de los acuerdos adoptados sean necesarias hasta la ejecución y, en su caso inscripción de los mismos y realizar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean necesarios, especialmente la escritura de fusión, para la ejecución e inscripción de los anteriores acuerdos, procediendo, en su caso, a las subsanaciones que resultaran pertinentes en orden a la incorporación de los mismos al Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Séptimo.—Los acuerdos que se adopten respecto de los puntos 1.º a 3.º, inclusive, del Orden del Día quedan sujetos, como condición suspensiva, a la aprobación de los acuerdos correlativos referentes a la fusión por la Junta General de Rentactivo Capital, sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima.

I. Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial el proyecto de fusión, los balances de fusión y los informes del Auditor de Cuentas así como los informes del Consejo de Administración de cada una de las Sociedades que participan en la fusión así como el resto de documentación a que se refiere el punto III de este anuncio.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas, legalmente exigidas, del Proyecto de Fusión aprobado por los Consejos de Administración de las sociedades inmersas en la operación de fusión:

Identificación de las sociedades que participan en la fusión:

A) Invermay 3, Sociedad de Inversión de capital Variable, Sociedad Anónima. La sociedad absorbente fue constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura otorgada el 23 de septiembre de 1997, ante el Notario de Madrid, D. Rafael Ruiz Gallardón, con el número 3.448 de su protocolo. Fue inscrita con fecha 10 de octubre de 1997 en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12.486, Libro 0, Folio 1, Hoja M-198.949 (inscripción 1.ª), y con C.I.F. A-81827255.

Por su naturaleza de Sociedad de Inversión de Capital Variable figura, también, inscrita en el Registro Administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 129.

El domicilio social está fijado en Madrid, calle Serrano, número 71, donde puede ser consultada la presente documentación social.

Al tratarse de una Sociedad de Inversión de Capital Variable, Invermay 3, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima tiene un capital inicial y un capital estatutario máximo. El capital inicial es de 9.015.000 euros, repre-